

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO, incluidas las correspondientes al procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Vulneración de los principios de igualdad de trato y de buena administración.
- Infracción del artículo 7, apartado 3 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 15 de julio de 2019 — Workspace Group/EUIPO — Technopolis (UMA WORKSPACE)

(Asunto T-506/19)

(2019/C 288/82)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Workspace Group plc (Londres, Reino Unido) (representante: N. Hine, Solicitor)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Technopolis Oyj (Oulu, Finlandia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa UMA WORKSPACE — Solicitud de registro n.º 16 443 111

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 13 de mayo de 2019 en el asunto R 1910/2018-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Confirme la resolución dictada en el procedimiento de oposición.
- Deniegue la solicitud controvertida.
- Condene a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento a cargar con las costas de la parte recurrente.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/625.
 - Infracción del artículo 27 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2018/625.
 - Infracción del artículo 95, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-